

Cuarto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos.

Quinto.—Examen y, en su caso, modificación del artículo 2 de los estatutos (Objeto social).

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la junta o designación de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a detraer de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a aprobación de la junta.

Corvera, 4 de abril de 2008.—El Presidente, José Luis Vega Álvarez.—18.768.

SOLA Y VAILLO, S. A.

Por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de marzo de 2008, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 45.075,75 euros, mediante la amortización de 75 acciones propias, números 263 al 337, inclusive.

Lorca, 25 de marzo de 2008.—Administradores mancomunados, Teresa Sola González y José María García Vaillo.—16.955.

SOMISATA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DEL TAJO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 28 de marzo de 2008, aprobaron la fusión por absorción, y el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2007, por la que Somisata, Sociedad Limitada, absorberá a Distribuciones Alimentarias del Tajo, Sociedad Limitada, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—Por el órgano de administración, Víctor Angel Martín Gil, como Administrador mancomunado.—17.028. y 3.ª 9-4-008

SONDEOS VAN HERCKENRODE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos. 527/07, pieza ejecución 18/08), y para el pago de 11.448,05 euros de principal, 2.889,61 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Sondeos Van Herckenrode, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de marzo de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—17.308.

SOTOHENAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CARROGGIO, S. A. U.

PROMOTORA BUGALLAL, S. A. U.

SOTORGAZ, S. A. U.

JARDÍN DE LAS IRLANDESAS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 3 de abril de 2008, las Juntas generales de socios y accionistas de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de Sotohenar, Sociedad Limitada, de las mercantiles, Inmobiliaria Carroggio, Sociedad Anónima Unipersonal, Promotora Bugallal, Sociedad Anónima Unipersonal, Sotorgaz, Sociedad Anónima Unipersonal y Jardín de las Irlandesas, Sociedad Limitada Unipersonal, las cuales se disuelven sin liquidación, traspasando sus respectivos patrimonios por sucesión universal a la sociedad Sotohenar, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de abril de 2008.—Manuel Cava Sánchez-Gil, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.—18.394. 2.ª 9-4-2008

SUGAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos. 188/07, pieza ejecución n.º 156/07), y para el pago de 1.406,27 euros de principal, 124,59 euros y 281,25 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a deudor empresa demandada Sugaz, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de marzo de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—17.307.

TASDEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tasdey, Sociedad Anónima, adoptado el 28 de marzo de 2008, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social en la calle paseo de la Castellana, número 95, de Madrid, el próximo día 22 de mayo de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, o el 23 de mayo de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Ratificación del Consejero nombrado por cooptación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten, y en su caso para su interpretación, subsanación y ejecución.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general, los documentos a que hacen referencia los puntos del Orden del día.

Podrán asistir a la Junta general, por sí o representados, quienes tengan inscrita la titularidad de al menos diez acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad con un día de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo, Alfonso Castellanos Ybarra.—17.755.

TENDENZE INTERIORISMO Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 129/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Tendenze Interiorismo y Decoración, Sociedad Limitada, para responder del débito de 5.150,38 euros que adeuda a Carlos Ramón del Risco Masdeu.

Pamplona, 27 de marzo de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—17.293.

TORRE DE OÑA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado, convocar Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Párganos, Laguardia (Álava), el día 22 de mayo de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 23 de mayo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2007, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación de Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les